ONP
Oficina de Normalización Previsional

Bases del concurso

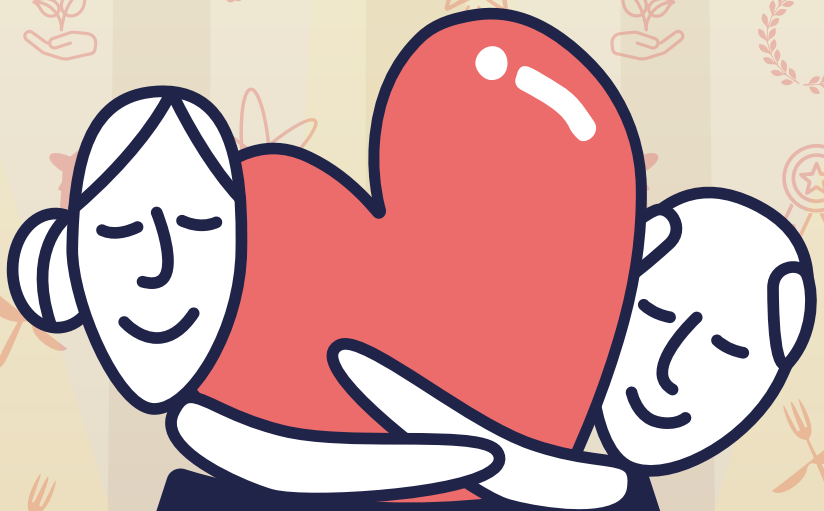

Vidas que nos inspiran

Con la colaboración de:

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social · pensión65 · PERÚ Ministerio de Defensa · PERÚ Ministerio del Interior · irtp · Banco de la Nación

ONP
Cultura

Vidas que nos inspiran

Bases del concurso
"VIDAS QUE NOS INSPIRAN"

1. **Objetivo:** Reconocer y revalorizar la trayectoria de vida de las personas adultas mayores y su aporte a la sociedad. Con este concurso queremos dar a conocer aquellos testimonios de vida más significativos para que sean fuente de inspiración de las futuras generaciones y, de esta manera, contribuir con el desarrollo de la comunidad.

2. **Participantes:** Personas adultas mayores (60 años a más) de nacionalidad peruana o extranjera residentes en el Perú, así como peruanas y peruanos residentes en el exterior.

3. **Convocatoria e Inscripciones:**

   3.1 La convocatoria se realizará a través de las redes sociales de la ONP y sus aliados estratégicos.

   3.2 Las y los participantes deberán inscribirse a través de una ficha de inscripción virtual en el landing page **onpcultura.pe**

4. **Envío de testimonios:**

   4.1 Las y los participantes deberán enviar sus testimonios al correo electrónico **concursos@onp.gob.pe** del 08 de julio al 12 de agosto de 2022.

   4.2 Los testimonios deberán ser enviados en formato **Word** o **PD**F (con una extensión no mayor a 500 palabras, en letra Arial, tamaño 11 y espaciado simple) o de manera **audiovisual** (formato de audio o video con una duración máxima de 3 minutos). De la misma manera, se deberá adjuntar obligatoriamente fotografías, videos, recortes de periódico u otros documentos para sustentar el testimonio. Podrán enviar las evidencias mediante **WeTransfer**, **Dropbox** o **Google Drive**.

   4.3 Los testimonios podrán enviarse en español, quechua, aimara, asháninca u otras lenguas originarias.

   4.4 Asimismo, junto con los testimonios, deberán enviar al correo **concursos@onp.gob.pe** los anexos completos y firmados correspondientes (cesión de derechos de los testimonios **[Anexo N° 01]** y declaración jurada de no procesados o condenados **[Anexo N° 02]**).

5. Reconocimiento:

5.1 Las y los participantes que cumplan con los criterios de evaluación recibirán un diploma de participación.

5.2 Los testimonios de las ganadoras y los ganadores serán publicados en la landing page **onpcultura.pe**

5.3 Se reconocerá al primer, segundo y tercer lugar.

6. Requisitos y Condiciones:

6.1 Las y los participantes deberán tener 60 años o más.

6.2 La participación será de manera individual.

6.3 Solo se recibirá un testimonio por persona adulta mayor participante.

6.4 Los testimonios deberán ser inéditos y que no hayan ganado ningún premio con anterioridad.

6.5 La postulación podrá realizarla cualquier familiar, amiga o amigo de la persona adulta mayor, así como entidades públicas y privadas.

6.6 Las y los participantes no deberán ser personas procesadas o condenadas; para ello, presentarán una Declaración Jurada.

7. Jurado Calificador y criterios de evaluación:

7.1 El jurado calificador estará conformado por funcionarias y funcionarios de las entidades públicas aliadas.

7.2 Cualquier situación no prevista en las presentes bases se resolverá a criterio del Jurado Calificador y de las y los organizadores.

7.3 **Los criterios de evaluación contemplarán:** Originalidad y creatividad, coherencia del texto, aporte a la sociedad y credibilidad (soporte audiovisual y/o documentario).

8. Difusión y resultados:

La difusión y resultados de la presente edición del concurso estarán publicados en la landing page onpcultura.pe y en las redes sociales de la ONP y sus aliados estratégicos.

9. Cronograma:

En el **Anexo N° 03** se detallan las actividades, así como sus fechas de ejecución.

10. **Derechos de publicación:** La ONP se reserva los derechos para publicaciones antológicas y por Internet sin límite de tiempo. Salvo esta reserva, los derechos de autor pertenecen totalmente a las y los participantes.

11. **Aceptación:** La participación en este concurso implica la aceptación de todos los puntos anteriormente señalados.

ANEXO N° 01:
AUTORIZACIÓN Y CONSETIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

CONCURSO: VIDAS QUE NOS INSPIRAN

Yo, _____ identificada/o con DNI N°_____, con domicilio en _____, _____, autorizo mi participación en el Concurso **"Vidas que nos inspiran"**, organizado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

En dicho sentido, autorizo a la ONP para que, a título gratuito, haga uso de mis datos personales, así como de mi voz y/o imagen o testimonio, según corresponda, para los fines exclusivos del presente concurso. La autorización brindada se realiza sin limitaciones en el número de su uso. Dicha autorización contempla el uso de voz y/o imagen o testimonio, según corresponda, por parte de la ONP, entendiendo como tal como su empleo para fines de publicidad a cargo de tercero contratado.

Asimismo, se cede a la ONP los derechos de autor y los derechos conexos del trabajo presentado, pudiendo reproducir, difundir o distribuir la misma libremente y a título gratuito.

En ese sentido, el/la que suscribe declara que la información proporcionada por la entidad en el presente documento sobre el tratamiento de sus datos personales le resulta clara, idónea, veraz, sencilla, expresa, inequívoca y suficiente, por lo cual manifiesta que:

Sí ☐ **No** ☐

ALCANCE DEL TRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES COMO DATOS PERSONALES

1. El tratamiento de los datos personales será realizado bajo las medidas de seguridad contempladas en la Ley y el Reglamento.

2. La entidad se compromete a que el uso de las imágenes está orientado a fines lícitos y que protege a la persona de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a sus derechos fundamentales al honor y a la buena reputación, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

3. La entidad no utilizará las imágenes cuyas escenas puedan ser susceptibles de afectar a la vida privada de la persona que autoriza su uso mediante el presente documento.

4. La ONP asegura que se cautela que el buen uso de las imágenes en armonía con los términos antes indicados, por lo cual está expresamente prohibida su difusión en todo soporte de carácter ilícito, político, pornográfico, xenófobo y/o violento.

Firma

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha:

ANEXO N° 02:
DECLARACIÓN JURADA
ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

CONCURSO: VIDAS QUE NOS INSPIRAN

Yo, _____ identificada/o con DNI N°_____, con domicilio en _____, _____, a efecto de postular al Concurso: **"Vidas que nos inspiran"**, DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes penales, judiciales y policiales.

En caso de resultar falsa la información que declaro, me someto a las investigaciones o responsabilidades a que hubiera lugar por los delitos de falsa declaración en procesos administrativos y/o falsedad genérica, tipificado en el artículo 411 y 438 del Código Penal, en concordancia con el numeral 1.7 del artículo IV y artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____, ___ de _____ de 2022
(Lima o departamento o lugar que corresponda)

_____

Firma

ANEXO N° 03:
CRONOGRAMA

CONCURSO: VIDAS QUE NOS INSPIRAN

N°	Actividad	Fechas
1	Lanzamiento del Concurso "Vidas que nos inspiran"	Viernes 08 de julio
2	Inscripción y postulación de participantes	Del viernes 08 de julio al viernes 12 de agosto
3	Fecha de cierre de postulaciones	Viernes 12 de agosto
4	Atención de consultas de las y los participantes	Del viernes 08 de julio al jueves 11 de agosto
5	Revisión de trabajos por el jurado y selección de ganadores	Del lunes 15 al viernes 19 de agosto
6	Publicación de ganadoras y ganadores	Lunes 22 de agosto
7	Premiación	Jueves 25 de agosto